



Amascal



## **COMUNICADO**

### **Fabricantes, distribuidores e instaladores instan al Gobierno a que considere servicio esencial, explícitamente, al sector de las instalaciones térmicas en su conjunto**

El sector de las instalaciones térmicas (fabricación, distribución e instalaciones), representado por las organizaciones empresariales FEGECA, AFEC, AMASCAL y CONAIF; una vez analizadas las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para los trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, hace las siguientes manifestaciones en este comunicado:

Que el sector de la calefacción, climatización, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria, frío industrial/comercial y ventilación **es esencial**, en su conjunto, para garantizar a los ciudadanos e industrias el confort térmico; más aún en estos momentos de confinamiento de la población como consecuencia de la propagación del COVID-19.

Los profesionales y empresas a las que FEGECA, AFEC, AMASCAL y CONAIF representan mantienen operativos y en condiciones seguras y saludables los edificios clave en una situación de emergencia sanitaria como la actual, tales como hospitales, centros de salud, centros logísticos, farmacias, residencias de ancianos, etc.

Que, además de ser esencial, este sector se muestra comprometido en la lucha contra la pandemia y dispuesto a colaborar, dentro de sus funciones y capacidades, con las autoridades sanitarias, los dispositivos de emergencias y la sociedad en general.

Que, si bien el citado Real Decreto 10/2020 aprobado por el Gobierno considera como esenciales las actividades “que presten servicios de limpieza, mantenimiento, reparación de averías urgentes y vigilancia”, así como las actividades “de abastecimiento, depuración, conducción, potabilización y saneamiento de agua”, capacitando a los instaladores para reparaciones urgentes y de mantenimiento de instalaciones; no especifica explícitamente si fabricantes y distribuidores pueden continuar con su actividad durante el período de aplicación.

Por todo ello FEGECA, AFEC, AMASCAL y CONAIF instan al Gobierno de España a que considere como servicio esencial a toda la cadena de suministro (instaladores, distribuidores y fabricantes) y lo haga de forma expresa y clara. De poco sirve que los instaladores estén autorizados para atender las averías urgentes y los mantenimientos esenciales de las instalaciones si no encuentran facilidades para abastecerse de material profesional ni productos en el mercado, suficientes y adecuados a sus necesidades, para poder prestar sus servicios.

Por último FEGECA, AFEC, AMASCAL y CONAIF advierten de las graves consecuencias que la paralización de la actividad económica tendrá para sus empresas. Y amplían sus demandas al Gobierno con estas otras propuestas encaminadas a la supervivencia del sector:

- Garantizar el suministro de equipos de protección individual para los profesionales a los que estas organizaciones empresariales representan.
- Asegurar la cadena de cobros y pagos para el mantenimiento de la actividad económica en España.
- Respecto a las ayudas de liquidez, fijación de unos intereses bajos para los créditos ICO en consonancia con la situación de las empresas y ampliación de los CNAES a los de las empresas, pymes y autónomos del sector para poder acceder a las líneas de crédito.
- Líneas de financiación de tesorería a medio plazo con reducción de requisitos de concesión por parte de las entidades financieras y tipos de interés cercano al cero, con reducción de pago de tasas y tributos en la formalización de las mismas.
- Condonación del pago de IRPF de trabajadores y administradores de las empresas obligados a cotizar en el régimen de autónomos durante los 3 meses siguientes al levantamiento del estado de alarma.
- Cambio temporal del sistema de IVA con posibilidad de devolución mensual durante al menos los tres meses siguientes al levantamiento del estado de alarma, tanto para empresas acogidas al SII como para las pymes que realizan declaraciones trimestrales.
- Subvenciones al sector para el mantenimiento del empleo hasta la completa restitución de la actividad del sector.
- Establecimiento de una línea de ayudas a fondo perdido durante la crisis sanitaria.
- Suspensión de la cotización de los autónomos mientras dure el estado de alarma y ampliación de las ayudas a los autónomos societarios. Igualmente,

complemento de la prestación por cese de actividad para que ningún autónomo cobre menos de SMI mensual.

**CONAIF:** Confederación Nacional de Asociaciones de Empresas de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Protección contra Incendios, Electricidad y afines.

**FEGECA:** Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de Calor.

**AFEC:** Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización.

**AMASCAL:** Asociación de Mayoristas de Materiales de Climatización, Fontanería ACS, Gas y afines.

Madrid, 1 de abril de 2020.

**Más información:**

**CONAIF:** José Cueto García. Telf: 91 468 10 03 / [j.cueto@conaif.es](mailto:j.cueto@conaif.es)

**FEGECA:** Sonia Pomar. Telf: 91 402 40 44 / [fegeca@fegeca.com](mailto:fegeca@fegeca.com)

**AFEC:** Karen Duque. Telf: 91 402 73 83 / [kduque@afec.es](mailto:kduque@afec.es)

**AMASCAL:** Esther Estévez. Telf: 91 561 24 25 / [esther@amascal.org](mailto:esther@amascal.org)